

DECRETO N° 17/2007

VISTO: El Oficio N° 327/06, remitido por la Intendencia Municipal de Treinta y Tres por el que se solicita anuencia para la realización del remate público de chatarra y vehículos en desuso que se encuentran en el Corralón Municipal.-

RESULTANDO) Que se realizó una visita a la dependencia mencionada, constatándose una gran cantidad de material en desuso, lo que hace necesario la realización de dicho remate.-

CONSIDERANDO 1) Que se estudiaron los antecedentes relativos a dicha subasta, con los pliegos de condiciones elaborados al respecto.-

CONSIDERANDO 2) Que de acuerdo al Art. 37 de la ley 9.515, para proceder al remate de la chatarra y vehículos en desuso se debe contar con la anuencia de la Junta Departamental.-

CONSIDERANDO 3) El informe favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-

ATENTO: a lo expuesto

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1º) Concédase la anuencia solicitada por oficio N° 327/06, para la realización del remate público de chatarra y vehículos en desuso que se encuentran en el Corralón Municipal.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-

ARTICULO 3º) Cumplido, archívese.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.-

Nota: Este Decreto fue aprobado por 15 votos en 27 presentes.-

Mtra. Mª DEL CARMEN OLASCUAGA MACEDO
Presidenta

Esc. GUSTAVO DOMÍNGUEZ RUIZ
Secretario